



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)**

**PLENO Nº 10**

SESION ORDINARIA

**DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo  
D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa  
D. Francisco José Córdoba Monedero  
D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López.  
D. Florencio Alfaro Simarro  
D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano  
D. Gabino Aroca Belmonte.  
D. Enrique Armero Lledó  
D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada  
D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio  
D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba  
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Excusaron su Asistencia**

**Sr. Secretario.**

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Siendo las 19:05 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sr. Interventor.**

D. Luis Buendía Morcillo.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, solicitud a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la JCCM de la cesión gratuita de la titularidad/propiedad del SILO a favor del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha. (SEGEX 893679X)
- 3.- Aprobación, si procede, dos Convenios de colaboración de ayuda económica con Club Atlético Tarazona. (SEGEX 1512237E)
- 4.- Aprobación, si procede, modificación de créditos nº 9/2025. (SEGEX 1515637 C).
- 5.- Dar cuenta del Período Medio de Pago a proveedores e Informe de Morosidad, así como el Estado de Ejecución del Presupuesto y Estado de Tesorería 3º Trimestre 2025. (SEGEX 1514744 M).
- 6.- Mociones y Proposiciones.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFAZ Z4FD 7KPL WMAQ

**Acta Pleno nº 10-2025 - SEFYCU 5690574**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

---

## I. PARTE RESOLUTORIA.

### PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida a consideración el borrador del **Acta Nº 09**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha **25/09/2025**, previamente distribuida entre los señores/as Concejales/as, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si hay alguna observación que realizar a las mismas.

A continuación, D. Gabino Aroca Belmonte expone que en el punto de Ruegos y Preguntas, donde dice *“Por otra parte, el Sr. Aroca Belmonte comenta que le informaron que las facturas de menos de 500 € no se incorporan al expediente (...)”* debe decir *“Por otra parte, el Sr. Aroca Belmonte comenta que le informaron que las facturas de menos de 5.000 € no se incorporan al expediente (...)”*.

Por otra parte, el Sr. Gabino Aroca aclara, en relación con el párrafo siguiente: *“En cuanto a la subvención de fomento del empleo, el Sr. Gabino observa que la misma va disminuyendo año tras año y apunta a que ello se debe a que no tengamos agente de desarrollo local y se pregunta ¿Por qué?”* el sentido correcto fue que en 2025 no se había gestionado ningún expediente a 31 de agosto.

Al no formularse ninguna otra observación, queda aprobada, mediante votación ordinaria, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, autorizándose su transcripción al libro de actas.

### SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE LA JCCM DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA TITULARIDAD/PROPIEDAD DEL SILO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA. (SEGEX 893679X).

Habiéndose tomados los contactos oportunos con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para iniciar los trámites pertinentes con la finalidad de la cesión de la propiedad del SILO, por parte de dicha Consejería al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Considerando la Memoria motivada de actuación suscrita por el Sr. Alcalde, en fecha 11/09/2025 (SEFYCU 5590481) cuya finalidad es destinar tal inmueble a

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFAZ Z4FD 7KPL WMAQ

Acta Pleno nº 10-2025 - SEFYCU 5690574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



almacenamiento de zorra y material diverso de agricultura, destinándolos al arreglo de caminos agrícolas y vías rurales, así como de estacionamiento de vehículos municipales para desempeñar labores de rehabilitación y mejora de caminos, sin que para ello se requiera reforma del mismo.

Habiéndose informado favorablemente por la comisión informativa Junta de Portavoces de fecha 29/10/2025 (SEFYCU 5673058) y, visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 28/10/2025 (SEFYCU 5669688), el Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de los trece Concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la solicitud a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la cesión gratuita de la titularidad/propiedad del inmueble denominado "SILO" con ref. catastral 4163501WJ9446S0001MG, a favor del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

SEGUNDO. – Adjuntar al presente Acuerdo la Memoria Motivada de Alcaldía.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA CON CLUB ATLÉTICO TARAZONA. (SEGEX 1512237E).**

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa explica a los presentes las líneas fundamentales de ambos convenios con el Club Atlético Tarazona tanto en materia de uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas, así como de colaboración con las Escuelas Deportivas de Tarazona, entre otras cuestiones.

Iniciado el expediente, visto el informe jurídico del Secretario de fecha 22/10/2025 (SEFYCU 5661296) y considerando el informe favorable del órgano interventor de fecha 15/10/2025 (SEFYCU 5649037).

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Deportes en su sesión de fecha 24/10/2025 (SEFYCU 5669015), en relación con este asunto.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, previa deliberación y por unanimidad de los trece Concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar los siguientes Convenios:

*"A) CONVENIO DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA Y DE USO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y DEPORTES:*





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
MANCHA  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

*De una parte, el Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha domiciliado calle Villanueva nº6, representado por Don Miguel Zamora Saiz con D.N.I. \*\*\*\*\*766\* en calidad de alcalde del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, acreditándose que está capacitado para representar a dicha entidad.*

*Y de otra parte, el Club Deportivo Atlético Tarazona de la Mancha domiciliado en carretera Villagarcía s/n, inscrito en el registro de Entidades Deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con nº 1006 y registrado en hacienda con el C.I.F. G-02202851 representado por don Jesús Angel Gómez Picazo con D.N.I. \*\*\*\*\*522\* en calidad de Presidente acreditándose que está capacitado para representar a dicho Club.*

**EXPONEN**

*I.- Que el Club Deportivo Atl. Tarazona desea mantener en funcionamiento un club de fútbol en la localidad de Tarazona de la Mancha comprometiéndose a:*

- a) La inscripción de DOS equipos JUVENILES en la categoría correspondiente.*
- b) La inscripción de un equipo SENIOR en la categoría correspondiente.*
- c) Fomento y difusión del Fútbol Femenino en la localidad a través de entrenamientos semanales abiertos y jornadas de convivencia y captación.*
- d) Organización y promoción de torneos de Fútbol 7, torneos infantiles y otro tipo de torneos que puedan surgir en colaboración con la aprobación del ayuntamiento.*
- e) Valorar la inscripción de otros equipos (veteranos, fútbol sala masculino, etc.) en diferentes categorías si las condiciones lo permiten.*

*II.- Que el Ayto. de Tarazona de la Mancha está interesado en ayudar económicamente al citado Club Deportivo para el desarrollo de su actividad a cambio de la difusión de dicha ayuda económica por parte del Ayuntamiento.*

*III.- Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:*

**ESTIPULACIONES:**

*PRIMERA: El Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha se obliga a ayudar económicamente al Club At. Tarazona para el desarrollo de su función en la localidad de Tarazona de la Mancha. Dicha ayuda económica consistirá en la concesión de:*

- a) El uso de las instalaciones de la localidad que sean precisas para el desarrollo de las diferentes actividades y deportes, así como todo el material deportivo que se encuentre en ellas, quedando en manos del ayuntamiento el mantenimiento de éstas.*
- b) Acoger a todos los miembros del Club y participantes de las actividades que el Club realice dentro del seguro de responsabilidad civil que poseen las instalaciones deportivas de la localidad de Tarazona de la Mancha.*
- c) Aportar al Club la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€) durante la temporada 2025/2026, para gastos surgidos de los diferentes equipos deportivos federados en gastos de fichas, arbitrajes, desplazamientos, dirección de equipos y necesidades materiales a consecuencia de la competición, previa justificación de los gastos realizados. El pago se realizará de la siguiente manera:  
QUINCE MIL EUROS (15.000 €) en el ejercicio 2025, una vez firmado el presente convenio y previa justificación de los gastos realizados.  
DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en el ejercicio 2026 (de enero a junio) y previa justificación de los gastos.*
- d) Colaborar económicamente de forma puntual en diferentes actividades que el club realice o programe fuera de las competiciones oficiales, para el fomento del deporte a nivel local.*
- e) Ceder al club, mediante acuerdo previo dependiendo de la actividad, las inscripciones de las diferentes actividades puntuales en las que colabore en la organización del evento.*

*SEGUNDA: El Club Atlético Tarazona se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Tarazona en:*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
MANCHA  
10/11/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



a) Realizar un uso y mantenimiento apropiado de las instalaciones (el cual quedará especificado por el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha) a través de su Concejalía de Deportes y el material deportivo municipal, comprometiéndose a usarlo únicamente para realización de actividades deportivas relacionadas con el deporte oficial o local. Así mismo, quedando la gestión de horarios y disposición de las instalaciones bajo la tutela del Ayto. de Tarazona y su Concejalía de Deportes.

b) Disponer de un libro de cuentas y otro de registro que estará siempre a disposición del Excmo. Ayto de Tarazona de la Mancha, de los miembros del club o de cualquier persona que desee comprobar la gestión económica y la situación del Club.

c) Colaborar en el mantenimiento del césped del campo de fútbol, siendo el Club el encargado de pasar el cepillo, como mínimo una vez cada dos meses, al césped del campo; siendo el resto de mantenimiento cargo del Ayuntamiento.

d) Informar al ayuntamiento de cualquier decisión, modificación o ajuste realizado en las diferentes actividades realizadas o en la que participe el Club.

e) Reconocer la colaboración del Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha en cualquier actividad que organice o en la que participe el Club Deportivo Atlético Tarazona mediante la exposición del nombre y emblema del mismo en carteles e incluso en las equipaciones del Club.

f) Organizar diferentes actividades o eventos a nivel local buscando siempre el fomento de la actividad deportiva y sus valores en la localidad.

**TERCERA.-** Los gastos fiscales, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este convenio serán satisfechos, por el Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha.

**CUARTA.-** El presente convenio de colaboración tiene una vigencia de 1 año entrando en vigor el día 01/07/2025 y finalizando el día 30/06/2026.

**QUINTA.-** El presente convenio de colaboración, que se registrará en lo no dispuesto en este documento por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento, aprobada por este Ayuntamiento y el resto de legislación de régimen local reguladora de Subvenciones Públicas y de procedimiento administrativo.

**SEXTA.-** Las partes se obligan a someter sus diferencias al arbitraje de derecho de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003 y se comprometen a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

**B) CONVENIO DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA Y DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

De una parte, el Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha domiciliado calle Villanueva nº6, representado por Don Miguel Zamora Saiz con D.N.I. \*\*\*\*\*766\* en calidad de alcalde del ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, acreditándose que está capacitado para representar a dicha entidad.

Y de otra parte, el Club Deportivo Atlético Tarazona de la Mancha domiciliado en Carretera Villagarcía s/n, inscrito en el registro de entidades deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con nº1006 y registrado en Hacienda con el C.I.F G-02202851 representado por don Jesús Ángel Gómez Picazo con D.N.I. \*\*\*\*\*522\* en calidad de presidente acreditándose que está capacitado para representar a dicho club.

**EXPONEN**

Creando en la necesidad y en la posibilidad de mejorar las Escuelas Deportivas Municipales de fútbol, a través de un convenio de colaboración con el Club Deportivo Atlético de Tarazona y las Propias Escuelas Municipales del Ayuntamiento de Tarazona, se llega a un acuerdo por ambas partes donde:

- I. El Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha aporta las instalaciones y monitores necesarios para llevar a cabo la actividad.
- II. La gestión administrativa de las EEDD será llevada por parte del Ayuntamiento.
- III. El C.D. Atlético de Tarazona participará en la coordinación y formación de los distintos grupos de fútbol en las diferentes categorías ofertadas.
- IV. El Club dotará de diferentes COLABORADORES a los distintos grupos para reforzar los apoyos a monitores en entrenamientos y salidas a competiciones.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

V. *El Club se encargará de la coordinación entre los diferentes monitores y colaboradores para seguir una línea de trabajo común, pudiendo nombrar, si viera necesario un colaborador-coordinador para tal fin (previo aviso y aprobación por parte del ayuntamiento).*

VI.- *Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:*

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *El Ayto. de Tarazona de la Mancha se obliga a ayudar económicamente al Club Atl. Tarazona para el desarrollo de su función en la localidad de Tarazona de la Mancha. Dicha ayuda económica consistirá en la concesión de:*

A) *El uso de las instalaciones de la localidad que sean precisas para el desarrollo de las diferentes actividades y deportes, así como de todo el material deportivo que se encuentre en ellas; quedando en manos del ayuntamiento el mantenimiento y los gastos producidos por dichas instalaciones.*

B) *Aportar al Club la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000 €) durante la temporada de Escuelas Deportivas 2025/2026, para gastos surgidos en concepto de COLABORADORES dotados a la Escuela de Fútbol Municipal, y necesidades surgidas de las Escuelas Deportivas de Fútbol (materiales, desplazamientos, etc), para el periodo comprendido entre Octubre de 2025 y Mayo de 2026, previa justificación de los gastos.*

C) *La gestión administrativa de las Escuelas Deportivas, será llevada por parte del Ayuntamiento, así como la contratación de los monitores necesarios para ejercer la actividad.*

SEGUNDA.- *El Club Atlético Tarazona se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Tarazona en:*

A) *El C.D. Atlético de Tarazona participará en la coordinación y formación de los distintos grupos de fútbol en las diferentes categorías ofertadas.*

B) *El Club dotará de diferentes COLABORADORES a los distintos grupos para reforzar los apoyos a monitores en entrenamientos y salidas a competiciones.*

C) *El Club se encargará de la coordinación entre los diferentes monitores y colaboradores para seguir una línea de trabajo común, pudiendo nombrar, si viera necesario un colaborador para tal fin”.*

SEGUNDO. Notificar y emplazar a D. JESÚS ÁNGEL GÓMEZ PICAZO, en representación del Club Deportivo Atlético Tarazona de la Mancha, a los efectos de que se firme electrónicamente los Convenios arriba referenciados.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos estén relacionados con este asunto.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2025. (SEGEX 1515637 C).**

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

6



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFAZ Z4FD 7KPL WMAQ

Acta Pleno nº 10-2025 - SEFYCU 5690574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

Visto que con fecha 23/10/2025 (SEFYCU 5662326), se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. De forma que, las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria: 334 62501 Mobiliario y enseres  
Créditos iniciales: 97.585,53 €  
Modificación: 30.000,00 €  
Créditos finales: 127.585,53 €

Financiación: Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

#### Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación presupuestaria: 162 632 Edificios y otras construcciones  
Créditos iniciales: 48.000,00 €  
Bajas o anulaciones: 10.000,00 €  
Créditos finales: 38.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 414 632 Edificios y otras construcciones  
Créditos iniciales: 50.000,00 €  
Bajas o anulaciones: 20.000,00 €  
Créditos finales: 30.000,00 €

Total Créditos finales: 68.000,00 €

Justificación: De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar, para la realización del proyecto 1 “Cambio de mobiliario Casa de la Cultura (butacas), dentro del Programa Dipualba Responde Inversiones (POS 2023 + POS 2024 + POS 2025 + Dipualba Responde Inversiones 2025 + Dipualba Responde Gasto Corriente 2025”, por la insuficiencia de crédito en la aplicación de gastos correspondiente, en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

Visto que con fecha 24/10/2025 (SEFYCU 5665096), se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24/10/2025 (SEFYCU's 5665149 y 5665163), se emitió informes de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

7



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFAZ Z4FD 7KPL WMAQ

Acta Pleno nº 10-2025 - SEFYCU 5690574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 31/10/2025 (SEFYCU 5672878), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del órgano, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como se ha expuesto anteriormente, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**QUINTO.- DAR CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES E INFORME DE MOROSIDAD, ASÍ COMO EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA 3º TRIMESTRE 2025. (SEGEX 1514744 M).**

Se da cuenta del informe de Tesorería de fecha 21/10/2025 (SEFYCU 5659080) en relación con el Periodo Medio de pago a proveedores que es de 4,21 días, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Igualmente, se da cuenta del informe de Intervención de fecha 22/10/2025 (SEFYCU 5660495) relativo a la ejecución presupuestaria, evaluación del





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del nivel de endeudamiento del tercer trimestre 2025.

**SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Con la implantación del Sistema Electrónico para Gestionar las Resoluciones Administrativas (SEGRA) de la Diputación Provincial de Albacete y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se incorporan al acta el extracto resumido de las mismas incorporadas a través de este sistema desde la última sesión ordinaria celebrada.

En consecuencia, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde el día 23/09/2025 (Resolución nº 464) hasta el día 24/10/2025 (Resolución nº 548), con el resumen que figura al final del Acta.

Una vez concluidos el examen de los asuntos que componen el orden del día y antes de proceder a tratar el punto de ruegos y preguntas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. A continuación, el Grupo Municipal del Partido Socialista, a través del Alcalde, se propone la inclusión en el Orden del Día para su posterior debate y aprobación del siguiente asunto: *“APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE) Y LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA) DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CESIÓN DE USO DE DEPENDENCIA DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL (SEGEX 1517587K)”*.

Seguidamente, se somete directamente a votación la urgencia de dicha moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: .....	13
Votos en contra. ....	0
Abstenciones: .....	0

Apreciada la urgencia por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 92.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a su inclusión como punto número Séptimo del Orden del Día.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE) Y LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA) DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CESIÓN DE USO DE DEPENDENCIA DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL (SEGEX 1517587K).**

Considerando que por el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha se tiene la voluntad de suscribir el convenio que se inserta en el presente acuerdo, cuya finalidad es, entre otros fines, el fomento del asociacionismo en sus múltiples manifestaciones, entre las que se encuentra la defensa de los intereses de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, a suscribir con D. Julián Morcillo Carrizo en calidad de Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) de Castilla-La Mancha.

Considerando que la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha es una organización profesional, sin ánimo de lucro, que agrupa, representa y presta cualquier tipo de asesoramiento relacionado con la agricultura y ganadería, y defiende, así mismo, los intereses de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, teniendo presente los intereses de la explotación familiar agraria en Castilla la Mancha.

Considerando que la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha, debido a la demanda de los servicios por parte de los vecinos de la localidad de Tarazona de la Mancha, viene usando, desde el año 2010, un espacio ubicado en la Cámara Agraria Local, desde el que se da cumplimiento al asesoramiento fiscal, jurídico, laboral y técnico en todas las materias relacionadas con el ámbito de la agricultura y ganadería, así como en lo relativo a la tramitación de las ayudas agrarias y ganaderas a nivel regional, nacional y comunitaria local.

Considerando que el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha dispone de varios locales en los que las entidades sociales pueden desempeñar su función para la que fueron creadas.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar un convenio de cesión del uso de la dependencia de la cámara agraria local a favor de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, ha quedado plasmada mediante la incorporación del Informe de inspección del Servicio de Urbanismo de esta Entidad Local (SEFYCU 5676263).

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Junta de Portavoces en su sesión de fecha 29/10/2025, en relación con este asunto.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, previa deliberación y por unanimidad de los trece

10



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFAZ Z4FD 7KPL WMAQ

Acta Pleno nº 10-2025 - SEFYCU 5690574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

Concejales presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el siguiente:

*“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE) Y LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA) DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CESIÓN DE USO DE DEPENDENCIA DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL. Tarazona de La Mancha, a la fecha de la firma electrónica*

REUNIDOS,

DE UNA PARTE,

D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, con DNI. \*\*\*\*\*766\*, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete), en su nombre y representación, actuando en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Y DE OTRA PARTE,

D. JULIAN MORCILLO CARRIZO, con DNI. \*\*\*\*\*288\*, como Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) de Castilla-La Mancha, con CIF. G45447893 y domicilio en Plaza Poeta Antonio Machado, nº 11, de Toledo.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha tiene interés, entre otros fines, en el fomento del asociacionismo en sus múltiples manifestaciones, entre las que se encuentra la defensa de los intereses de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, para lo que dispone de varios locales en los que las entidades sociales pueden desempeñar su función para la que fueron creadas.*

SEGUNDO.- *Que la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha (en adelante UPA CLM), es una organización profesional, sin ánimo de lucro, que agrupa, representa y presta cualquier tipo de asesoramiento relacionado con la agricultura y ganadería, y defiende, así mismo, los intereses de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, teniendo presente los intereses de la explotación familiar agraria en Castilla la Mancha.*

TERCERO.- *Que UPA CLM, debido a la demanda de los servicios por parte de los vecinos de la localidad de Tarazona de la Mancha, viene usando, desde el año 2010, un espacio ubicado en la Cámara Agraria Local, desde el que se da cumplimiento al asesoramiento fiscal, jurídico, laboral y técnico en todas las materias relacionadas con el ámbito de la agricultura y ganadería, así como en lo relativo a la tramitación de las ayudas agrarias y ganaderas a nivel regional, nacional y comunitaria. Local que ahora por problemas estructurales se encuentra cerrado. Y que por ello solicita la cesión de un espacio municipal para poder seguir ejerciendo su actividad.*

CUARTO.- *Que ambas partes, y considerando que la naturaleza del bien objeto de este acuerdo es “bien de dominio público en la modalidad de servicio público”, acuerdan con sujeción a los siguientes*

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece que: “Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos”*

*Así mismo, serán de aplicación los artículos 92 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas – LPAP-, en los que se establecen los principios que serán*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



de aplicación a esta cesión de uso privativo de un bien de servicio público a una asociación sin ánimo de lucro, y de acuerdo con las siguientes,

**CLAÚSULAS**

*PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, dispone de la cesión de uso del local de la Cámara Agraria Local, que se compone de varias dependencias, y una de ellas viene utilizando UPA CLM para dar servicios a los agricultores y ganaderos de la localidad desde el año 2.010.*

*SEGUNDO.- Qué ambas partes acuerdan la renovación de la cesión de uso gratuita por darse las condiciones jurídicas para ello, estando amparado en la demanda de los servicios por parte de los vecinos, y mientras coexistan éstas, junto a la ausencia de ánimo de lucro.*

*TERCERO.- Que los servicios ofertados por UPA Castilla la Mancha serán prestados por personal vinculado con el sindicato por medio de un contrato de trabajo, y deberán estar incluidos en materia de Prevención de Riesgos Laborales mediante concierto en vigor con el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales de que disponga dicha entidad.*

*CUARTO.- Que los usuarios de los servicios prestados serán titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o silvícolas, sus colaboradores, familiares y trabajadores cuya actividad esté relacionada con el sector agrario o con el ámbito rural.*

*QUINTO.- Que la cesión de uso no devenga derecho a la Administración Local a percibir contraprestación económica alguna, teniendo carácter gratuito, y así mismo, no incluye autorización a la Entidad para efectuar reformas o modificación del espacio en el que se ejercita la actividad, que en su caso, precisará de consentimiento expreso de la Administración Municipal.*

*SEXTO.- Que la duración de la citada cesión se extenderá por un periodo de 4 años, a partir de la firma del presente acuerdo. La citada cesión se entenderá prorrogada tácitamente por períodos de cuatro años, dando el acuerdo por concluso en aquél supuesto en que exista manifestación expresa en tal sentido por cualquiera de las partes, con un antelación mínima de 15 días.*

*De acuerdo a lo anteriormente expuesto: SE FORMALIZA el presente documento a fin de dejar constancia de la cesión de uso de una dependencia de la Cámara Agraria Local por parte del Ayuntamiento, y la recepción por parte de UPA Castilla La Mancha-UPA CLM-, de los espacios autorizados con el fin de desarrollar la actividad que le es propia en los mismos términos que vienen siendo habituales en este municipio. Y en prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha referidos en el encabezado”.*

**SEGUNDO.** Notificar y emplazar a D. JULIAN MORCILLO CARRIZO como Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha a los efectos de que se firme electrónicamente el Convenio arriba referenciado.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos estén relacionados con este asunto.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos y preguntas que formular.

- Por el Sr. Concejal-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Gabino Aroca Belmonte, se formula/n el/los siguiente/s, RUEGOS/PREGUNTAS:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

En relación con el arreglo de caminos, ruego que nos informen de los caminos que se están atendiendo.

Pregunta: ¿Se está dando información de las peticiones/solicitudes que se están recibiendo?

El Sr. Córdoba Monedero le responde que sí. Además, le informa que durante este año se han arreglado unos 80 Km de caminos por importe de unos 100.000 €.

Para el Sr. Gómez Lozano, el presupuesto municipal para estas situaciones debía de ser de 150.000 €, pues ya dijo en su día que el que recoge el presupuesto era insuficiente.

El Sr. Alcalde termina aclarando que en este año se ha destinado mucho dinero municipal para el arreglo de caminos como nunca se había hecho.

De nuevo el Sr. Aroca Belmonte, pregunta, en relación con el aumento de la población de palomas, ¿La empresa responsable del control está dando los datos de captura?

Le responde la Sra. Sanchiz López que sí y que además están poniendo jaulas.

A continuación, el Sr. Aroca Belmonte pregunta: ¿Está el polígono conectado ya a la red?

El Sr. Picazo le responde que para hacer el enganche y la futura línea se tiene que formalizar un convenio con Iberdrola previo pago del 10% del coste que propusimos hacerlo mediante aval.

El Sr. Aroca Belmonte pregunta en relación con el proyecto del “tanque de tormenta” para canalizar aguas pluviales, si la Corporación ha estudiado bien el asunto y, en todo caso, ¿Por qué no se atiende al anterior proyecto del año 2022?

El Sr. Alcalde le responde principalmente que la infraestructura de aguas pluviales se la hemos encargado a Aqualia porque es concesionaria que gestionará su mantenimiento. En el presupuesto municipal se consigna para redacción de proyectos unos 54.000 €. El actual proyecto es mucho mejor que el anterior.

A su vez, el Sr. Picazo matiza que se le pidió a Aqualia un borrador en papel y es ahí donde se fijaron las pautas a seguir para dicha infraestructura. El tanque va a poder recoger hasta dos millones de litros de agua. Agua que reutilizaremos. El proyecto está financiado con fondos europeos y lo licita la propia Diputación Provincial.

- Por el Sr. Concejil-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Ángel Gómez Lozano, se formula/n la/s siguiente/s, RUEGOS/PREGUNTAS:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

¿Hay algún tipo de trámite legal para poder colocar en la fachada de un inmueble particular un despliegue de telecomunicaciones sin contar con la autorización del propietario?

Tomando la palabra el Secretario, le informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, los operadores tienen derecho a la ocupación del dominio público y privado para el despliegue de redes sin necesidad de requerir autorización previa por parte de los propietarios. Las Administraciones Públicas, por tanto, no pueden imponer condiciones o limitaciones que obstaculicen el despliegue, salvo las derivadas de planeamiento urbanístico o protección del patrimonio, seguridad o medio ambiente.

¿Hay algún tipo de estudio sobre la utilización de las pistas de pádel al ser su uso muy bajo?, ¿Cómo se puede fomentar su uso?

La Sra. Cuartero Blesa le informa que quiere fomentar su uso haciendo talleres de pádel, entre otras.

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

### **PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.**

Se da cuenta de las siguientes,

#### **\* Comunicaciones:**

- **4652/2025**, Diputación de Albacete, informa del tratamiento de endoterapia para procesionaria en el Colegio Público Eduardo Sanchiz el 16/10/2025

- **4905/2025**, Delg. Prov. Consejería de Empleo AB, remite el acuerdo de la Dirección General de Formación Profesional informando que se ha iniciado el procedimiento para la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención para la realización del proyecto REQUAL 2022.

- **4998/2025**, Diputación de Albacete, autorizando y disponiendo el gasto para la realización de la subvención Dipualba Responde 2025. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: Mobiliario casa y cultura y remodelación varios tramos de calles: 262.300,00€.

- **5108/2025**, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, adjunta Resolución de renovación de la afectación demanial para uso privativo del dominio público radioeléctrico a favor del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- **5124/2025**, Deleg. Prov. Consejería de Sanidad en AB, remitiendo información sobre el abastecimiento de agua de consumo humano, análisis de octubre, se valora que el agua es apta.

14



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFAZ Z4FD 7KPL WMAQ

Acta Pleno nº 10-2025 - SEFYCU 5690574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

### **\* Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 231, 25 de septiembre de 2025:

Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Administrativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Núm. 259, 28 de octubre de 2025:

Resolución de 17/10/2025, Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025.

### **\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 184, de 24 de septiembre de 2025:

Resolución de 18/09/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se conceden subvenciones destinadas al apoyo a bibliotecas públicas municipales para el año 2025.

- Núm. 188, de 30 de septiembre de 2025:

Resolución de 25/09/2025, de la Cámara de Cuentas de C-LM, por la que se acuerda dar publicidad en el DOCM al informe definitivo de fiscalización de la información contractual rendida por las entidades que integran el sector público local de CLM, ejercicio 2022.

- Núm. 201, de 17 de octubre de 2025:

Orden 148/2025, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo y se realiza su convocatoria para 2025.

- Núm. 209, de 29 de octubre de 2025:

Orden 153/2025, de la Consejería de Adm. Públicas y Transformación Digital, por la que se modifica la Orden 42/2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades locales de C-LM para la elaboración de planes de protección civil de ámbito municipal.

### **\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 122, 20 de octubre de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se anuncia la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público para 2025, acordada por la Junta de Gobierno Local de 06/10/2025.

- Núm. 125, 27 de octubre de 2025

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resolviendo delegar las funciones para celebrar matrimonio civil el 17/10/2025, en el concejal D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AFAZ Z4FD 7KPL WMAQ

Acta Pleno nº 10-2025 - SEFYCU 5690574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha  
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES  
10/11/2025



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1515433T

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:05 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo. Miguel Zamora Saiz.**

**EL SECRETARIO**  
**Fdo. Juan Carlos Noguero Rosales.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
10/11/2025

